

ACTA DEL PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL 27 DE MARZO DE 2025

<u>SEÑORES ASISTENTES</u> <u>ALCALDESA-PRESIDENTA</u> EXCMA. SRA. D^a. ROCÍO SARA GARCÍA ALCÁNTARA <u>CONCEJALES</u> <u>GRUPO MUNICIPAL POPULAR</u> ILMA. SRA. D^a. MARTA MARTÍN GARCÍA ILMO. SR. D. JESÚS MONTERO SAIZ ILMA. SRA. D^a M^a. JOSÉ ORTIZ IGLESIAS DE USSEL D^a. M^a. DEL MAR RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ D. JESÚS TORTOSA ALAMEDA D^a. M^a. CONCEPCIÓN VILLALÓN Blesa D^a. CRISTINA CAPDEVILA LAZA D. FERNANDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ D^a. M^a. BELÉN FERNÁNDEZ-SALINERO GARCÍA D. CARLOS RODRIGO MEDINA D. FÉLIX ROBERTO CASANOVA SÁNCHEZ D^a. MARÍA CARMEN ARCAS CAÑIZARES <u>GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA</u> D. ÁNGEL SÁNCHEZ SANGUINO D^a. CRISTINA MARTÍNEZ CONCEJO D^a. MARÍA ESPÍN JIMÉNEZ-TAJUELO D. JUAN ALBERTO POLO FERNÁNDEZ D^a. ANA ISABEL SOTOS MONTALVO D. JORGE RODRÍGUEZ BARRIENTOS D^a. OFELIA CULEBRADAS BACHILLER D. MARIO GARCÍA MARTÍN CARNERERO D^a. CONCEPCIÓN EDITH CERVANTES TRIGUERO <u>GRUPO VOX</u> D. FERNANDO MONTENEGRO ÁLVAREZ DE TEJERA D. MIGUEL GUADALFAJARA ROZAS D^a. EVA ARRANZ SANTOS <u>GRUPO MUNICIPAL MAS MADRID</u> D. MARIANO CAÑAS VELASCO <u>GRUPO MUNICIPAL ALCOBENDAS FUTURO Cs</u> D. AITOR RETOLAZA IZPIZÚA (*) <u>INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL</u> D^a. BEATRIZ RODRÍGUEZ PUEBLA <u>SECRETARIA GENERAL DEL PLENO</u> D^a. GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS	En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alcobendas, siendo las diez horas y cinco minutos del día veintisiete de marzo de dos mil veinticinco, se reúnen en primera convocatoria, los señores citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. Rocío García Alcántara, previa citación al efecto con objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación.
--	---

Tras comprobar la existencia del quórum suficiente para la válida constitución del Pleno, la Presidenta da inicio a la sesión, que se celebra con el siguiente

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	03/04/2025 15:04:23
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	03/04/2025 13:28:14
Observaciones		Página	1/46
Url De Verificación			

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTIVA

A. 1. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Aprobación del borrador del Acta de la última sesión del Pleno celebrada, si procede: Acta de 27 de febrero de 2025 (sesión ordinaria).

A.2. ASUNTOS DICTAMINADOS POR COMISIONES PLENARIAS

A.2.1. COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

A.2.1.1. Aprobación de la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes- Cifra oficial de población a 01/01/2025.

A.2.1.2. Aprobación de reconocimiento extrajudicial de créditos – Fra. nº 2024-EMIT-361- de Talleres Familia, Teatro y Coordinación en el mes de mayo de 2024.

B) PROPUESTAS INSTITUCIONALES

B.1. ACTOS DECLARATIVOS DE LOS GRUPOS

B.1.1.-. Acto Declarativo presentado por el Grupo Municipal Socialista relativo a "reclamar a la Comunidad de Madrid mejoras en las urgencias y consultas externas del Hospital Infanta Sofía".

B.1.2.- Acto Declarativo presentado por el Grupo Municipal Vox con el título "en contra de la condonación de la deuda a las Autonomías".

B.1.3.- Actos Declarativo presentado por el Grupo Municipal Popular bajo el título "Alcobendas en contra de la condonación de la deuda independiente catalana usando los ahorros de los vecinos".

C) PARTE INFORMATIVA Y DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

C.1. Informes de los Órganos de Gobierno.

C.2. Dar cuenta

C.2.1. Dar cuenta de la aprobación del Informe de la Memoria Anual de 2024 de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	03/04/2025 15:04:23
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	03/04/2025 13:28:14
Observaciones		Página	2/46
Url De Verificación			

C.3. Mociones de los Grupos.

- C.3.1. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa a la “gestión del servicio de mediatecas”.
- C.3.2. Moción presentada por el Grupo Municipal Vox relativa “al incremento de recursos para la seguridad de los vecinos en Alcobendas”.
- C.3.3. Moción presentada por el Grupo Municipal Más Madrid relativa a “la propuesta para la modificación de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos”.

E) RUEGOS Y PREGUNTAS

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	03/04/2025 15:04:23	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	03/04/2025 13:28:14	
Observaciones		Página	3/46	
Url De Verificación				

Según datos técnicos facilitados por la mercantil SMART INTEGRATION SOFTWARE SL adjudicataria del contrato “Servicios de grabación, realización, gestión y emisión por Internet de eventos municipales y elaboración Vídeo Actas Digitales “, formalizado el 31 de Agosto de 2022.

La presente sesión del Excmo. Ayuntamiento de **ALCOBENDAS** ha sido grabada en soporte audiovisual en el documento digital denominado “**20250327_ALCOBENDAS.mp4**” correspondiente al Acta del “**Pleno Ordinario del 27 de marzo de 2025**”, que se conserva en el sistema informático municipal, quedando garantizada su integridad y autenticidad mediante el documento electrónico de la sesión en la dirección siguiente:

<https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visor.aspx?id=213>

con el Código de Integridad (SHA-256) siguiente:

294c9ecfdf922e94086acb7e83e80dab8cffd02981e7769fa1d3807ee9b1bc81

En dicho soporte quedan recogidas las intervenciones de los/as Sres/as Concejales que han participado en las deliberaciones a modo de diario de la sesión, de conformidad con lo previsto en el artículo 151 del ROP.

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	03/04/2025 15:04:23
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	03/04/2025 13:28:14
Observaciones		Página	4/46
Url De Verificación			

Antes del inicio de la sesión se guarda UN MINUTO de silencio en memoria de las víctimas de la violencia de género. Minuto que en el caso de VOX y por expresa indicación de su Portavoz, se realiza en el caso de este Grupo municipal en memoria de todas las víctimas de cualquier tipo de violencia.

A) PRIMERA PARTE: RESOLUTIVA

A.1. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN DEL PLENO CELEBRADA, SI PROCEDE: ACTA DE 27 DE FEBRERO DE 2025 (SESIÓN ORDINARIA).

No realizándose observaciones, se somete a votación resultando la misma aprobada por UNANIMIDAD.

Enlace a la votación:

<https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visor.aspx?id=213&t=150>

A.2. ASUNTOS DICTAMINADOS POR COMISIONES PLENARIAS

A.2.1. COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

A.2.1.1. APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN ANUAL DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES – CIFRA OFICIAL DE POBLACIÓN A 01/01/2025

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Permanente, del siguiente tenor literal:

“La Comisión Plenaria Permanente de ADMINISTRACIÓN GENERAL adoptó, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de marzo de 2025, el siguiente

DICTAMEN

2.- APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN ANUAL DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES – CIFRA OFICIAL DE POBLACIÓN A 01/01/2025.

Vista la propuesta de resolución, de fecha 13 de febrero de 2025 y elevada a esta Comisión Permanente de Administración General por la Concejala Delegada de

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	03/04/2025 15:04:23	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	03/04/2025 13:28:14	
Observaciones		Página	5/46	
Url De Verificación				

Transformación Digital, Transparencia y Atención ciudadana, D^a. María Belén Fernández-Saliner García, del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PLENO MUNICIPAL

Expediente nº: 01/2025CF

Asunto: Rectificación anual Padrón Municipal de Habitantes – Cifra oficial de población a 01/01/2025

Interesado: Comisión Informativa de Economía/Pleno del Ayuntamiento

Fecha de iniciación: 09/01/2025

Examinado el procedimiento iniciado por el Departamento de Padrón y Servicios Generales referente a la cifra oficial de Población a 01/01/2025 se han apreciado los Hechos que figuran a continuación:

Primero: Con referencia a 1 de enero de 2025 se ha procedido a revisar el Padrón Municipal de Habitantes, formalizando todas las actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio anterior siguiendo las instrucciones técnicas establecidas por la Resolución de 13 de septiembre de 2018, de la Subsecretaría, por la que se publica la resolución de 20 de julio de 2018, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local sobre instrucciones técnicas.

Segundo: Se procede a la realización del fichero H28006AI.125, considerando las variaciones producidas en el padrón del municipio que hayan sido remitidas al Instituto Nacional de Estadística en los ficheros de intercambio mensuales, así como el resultado de la coordinación comunicada por éste en los distintos ficheros mensuales hasta el mes de diciembre, con consecuencia de aprobar la Rectificación Anual del Padrón Municipal de Habitantes.

Tercero: Se ha cumplido con la obligación de remitir al INE el fichero informático que contiene todos los registros activos que se reflejen en las cifras de población para compararlo con el fichero que consta en el Padrón, con el fin de que éste nos remita las posibles discrepancias para que sean solucionadas.

Cuarto: Se procede a la realización del fichero C28006AI.025 de los registros activos en el Padrón de Habitantes, conforme a lo establecido en la legislación vigente.

Quinto: Ejecutado el programa informático que obtiene el fichero de los registros activos y las cifras de población, el mismo refleja una población a 01/01/2025 de 125.605 habitantes.

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	03/04/2025 15:04:23
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	03/04/2025 13:28:14
Observaciones		Página	6/46
Url De Verificación			

Fundamentos de derecho:

Primero: De conformidad con lo establecido en el art. 17 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local y sus posteriores modificaciones y el art. 81 del Real Decreto 1690/86 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, modificado por el art. único 1 del Real Decreto 2612/96 de 20 de diciembre, los Ayuntamientos aprobarán la revisión de sus Padrones Municipales de Habitantes, con referencia al 1 de enero de cada año, formalizando las actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio anterior.

Segundo: Dicha revisión deberá llevarse a efecto siguiendo las instrucciones técnicas establecidas por la Resolución de 13 de septiembre de 2018, de la Subsecretaría, por la que se publica la resolución de 20 de julio de 2018, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local sobre instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la revisión anual del padrón municipal y el procedimiento de obtención de la propuesta de cifras oficiales de población.

Tercero: De acuerdo con lo dispuesto en el art. 81 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales “los Ayuntamientos aprobarán la revisión de sus padrones municipales con referencia a 1 de enero de cada año, formalizando las actualizaciones llevadas a cabo durante el ejercicio anterior. Para ello considerarán las variaciones producidas en el padrón del municipio que hayan sido remitidas al Instituto Nacional de Estadística en los ficheros de intercambio mensuales, así como el resultado de la coordinación comunicada por éste en los distintos ficheros mensuales hasta el mes de marzo”. Por medio del fichero H28006IA.424, se procede a obtener la propuesta de cifras de población y, por tanto, aprobar la Rectificación Anual del Padrón Municipal de Habitantes.

El procedimiento establecido añade la obligación de remitir al INE un fichero informático que contenga todos los registros activos que se reflejen en las cifras de población con el fin de compararlo con el fichero que consta en el padrón lo que generará un fichero de discrepancias entre ambos, que serán remitidas a los Ayuntamientos para que puedan ser solucionadas y así conseguir que los datos en ambos organismos tengan la mayor similitud posible.

Realizadas todas las operaciones oportunas para la actualización del fichero del Padrón Municipal de Habitantes, procede la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, de la Rectificación Anual del Padrón de Habitantes y la propuesta de cifras de población obtenidas, por lo que,

Se PROPONE al PLENO DEL AYUNTAMIENTO, de acuerdo con todo lo anterior, en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 123.17 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Resolver lo siguiente:

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	03/04/2025 15:04:23
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	03/04/2025 13:28:14
Observaciones		Página	7/46
Url De Verificación			

Primero: Aprobar la revisión Anual del Padrón Municipal de Habitantes, referida al 01/01/2025, realizada conforme a lo establecido en la normativa antes mencionada y que refleja una propuesta de población del municipio de 125.605 habitantes.

Segundo: Por el Servicio de Padrón se va a proceder a la ejecución del Acuerdo Plenario y se remitirá dicha propuesta a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, junto con el fichero C28006AI.025 de los registros activos en el Padrón de Habitantes, conforme a lo establecido en la legislación vigente.

Tercero: Conforme a lo previsto en el art. 209 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, según el cual

“1. Contra los actos y acuerdos de las entidades locales que pongan fin a la vía administrativa, los interesados podrán, previo recurso de reposición o reclamación previa en los casos en que proceda, ejercer las acciones pertinentes ante la jurisdicción competente.

2. Junto a los sujetos legitimados en el régimen general del proceso contencioso-administrativo, podrán impugnar los actos y acuerdos de las entidades locales que incurran en infracción del ordenamiento jurídico los miembros de las Corporaciones locales que hubieran votado en contra de tales actos y acuerdos.”

Alcobendas a fecha de su firma digital

Subdirectora General de Atención Ciudadana y Servicios Sociales. Fdo.: Paloma Águila Carmona. Concejal de Transformación Digital, Transparencia y Atención Ciudadana. Fdo.: María Belén Fernández-Saliner García”.

No promoviéndose debate, sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Administración General dictaminó favorablemente por UNANIMIDAD la presente propuesta.

Alcobendas, 19 de marzo de 2025. LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Fdo: Gloria Rodríguez Marcos”.

Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, seguidamente se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por UNANIMIDAD.

Enlace a la votación:

<https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visor.aspx?id=213&t=189>

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	03/04/2025 15:04:23
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	03/04/2025 13:28:14
Observaciones		Página	8/46
Url De Verificación			

A.2.1.2. APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS – FRA Nº 2024-EMIT-361- DE TALLERES FAMILIA, TEATRO Y COORDINACIÓN EN EL MES DE MAYO DE 2024.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Permanente, del siguiente tenor literal:

“La Comisión Plenaria Permanente de ADMINISTRACIÓN GENERAL adoptó, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de marzo de 2025, el siguiente

DICTAMEN

3.- APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS – FRA. Nº 2024-EMIT-361- DE TALLERES FAMILIA, TEATRO Y COORDINACIÓN EN EL MES DE MAYO DE 2024.

Vista la propuesta de resolución, de fecha 25 de febrero de 2025 y elevada a esta Comisión Permanente de Administración General por la Concejal Delegada de Familia y Bienestar Social, D^a. Concepción Villalón Blesa, del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

Expediente de Reconocimiento extrajudicial de créditos – Exp. Nº BS/03/2024

Asunto: Reconocimiento extrajudicial de créditos – FRA nº 2024-EMIT-361 – de Talleres Familia, Teatro y coordinación en el mes de mayo 2024

Interesado: DELFO, DESARROLLO LABORAL Y FORMACION S.L., NIF nº ES-B80185838

Fecha de iniciación: 12/11/2024

Examinado el procedimiento iniciado por la Dirección General de Bienestar Social, referente a los servicios prestados a través del Contrato de Servicios para desarrollar el Programa de Intervención Integral en materia de Igualdad y Violencia de Género, se han apreciado los Hechos que figuran a continuación:

Primero: Que de los Informes que obran en el Expediente, se desprende que la ejecución del gasto propuesto por importe de mil seiscientos diez euros con setenta céntimos (1.610,70€), corresponde a los Talleres realizados dentro de la programación del contrato para desarrollar el Programa de Intervención Integral en materia de Igualdad y Violencia de Género (Expte. 38/2020).

Segundo: Que el Informe de fecha 12/11/2024 conformado por la Dirección General de Bienestar Social que se incluye en este expediente, refleja los extremos establecidos en la Base 67, apartado 2 de las Bases de Ejecución Presupuestaria vigentes, destacando la justificación del gasto relativo a la facturación del encargo y que se encuentra pendiente de pago.

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	03/04/2025 15:04:23
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	03/04/2025 13:28:14
Observaciones		Página	9/46
Url De Verificación			

Tercero: Consta en el Expediente informe de intervención nº 2024/INT00107 – OF (Expte. C.I. 202401350) de fecha 03/12/2024 según el cual correspondería en este supuesto formar un expediente conforme a lo establecido en la Base 66.8 de Ejecución Presupuestaria en la que la Junta de Gobierno Local convalidaría el expediente de omisión de la función interventora y adicionalmente el Pleno reconocería extrajudicialmente el crédito correspondiente.

Cuarto: Consta en el Expediente Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de aprobación de la Propuesta de Resolución sobre Convalidación del Expediente de omisión de la función interventora - Nº BS/03/2024- , de fecha 26 de diciembre de 2024.

Quinto: Consta en el expediente documento contable ADO provisional del ejercicio 2025 nº 12025000006519

La valoración jurídica de los hechos expuestos es la siguiente:

Primero: Consideraciones de Derecho:

1.- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (artículo 28).

2.- Base 66 de Ejecución del Presupuesto 2024 y Base 67.8 de Ejecución del Presupuesto 2025.

3.- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (art. 39.1).

4.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (art. 47 y s.s.)

Se PROPONE al PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS, de acuerdo con todo lo anterior, en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 123.1 letra d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Resolver lo siguiente:

Primero: Reconocimiento extrajudicial de crédito que a continuación se relaciona, correspondiente a la realización de Talleres dentro de la programación del contrato para desarrollar el Programa de Intervención Integral en materia de Igualdad y Violencia de Género (Expte. 38/2020), realizado por la adjudicataria del contrato, DELFO, DESARROLLO LABORAL Y FORMACION, S.L.:

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	03/04/2025 15:04:23
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	03/04/2025 13:28:14
Observaciones		Página	10/46
Url De Verificación			

PARTIDA	PROVEEDOR	NºFRA	IMPORTE
417/23102/22799- Trabajos Realizados por Otras Empresas (2025).	DELFO, DESARROLLO LABORAL Y FORMACION S.L. NIF Nº ES- B80185838	Nº Factura: 2024- EMIT-361 Nº Registro: 12024006211	1.610,70 €

Segundo: Que por la Concejalía Delegada de Familia y Bienestar Social, a través de la Dirección General de Bienestar Social se proceda a la ejecución de este Acuerdo Plenario.

Contra el presente Acuerdo, podrá presentar potestativamente recurso de reposición ante la misma autoridad que haya adoptado la resolución en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha siguiente a la de su notificación, y transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 8, 10 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La interposición de este recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 117.2 de la citada Ley 39/2015

Alcobendas a fecha de su firma digital

Firma: M^a Eugenia Jiménez de Frutos. Directora General de Bienestar Social.
Firma: Concepción Villalón Blesa. Concejal de Familia y Bienestar Social".

No promoviéndose debate, sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Administración General dictaminó favorablemente la presente propuesta con el voto a favor del GM Popular, GM Socialista y GM AFCs (proyección voto ponderado: 23) y abstención de GM Vox y GM MM (proyección voto ponderado: 4).

Alcobendas, 19 de marzo de 2025. LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Fdo: Gloria Rodríguez Marcos".

Efectuada la intervención del Sr. Montenegro Álvarez de Tejera (GM Vox), tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas), se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por 24 votos a

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	03/04/2025 15:04:23
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	03/04/2025 13:28:14
Observaciones		Página	11/46
Url De Verificación			

favor (GM Popular, GM Socialista, GM MM y GM AFCs) y 3 abstenciones (GM Vox).

Enlace a la intervención:

<https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visor.aspx?id=213&t=214>

Enlace a la votación:

<https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visor.aspx?id=213&t=391>

B) PROPUESTAS INSTITUCIONALES

B.1. ACTOS DECLARATIVOS DE LOS GRUPOS

B.1.1. ACTO DECLARATIVO PRESENTADO POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVO A “RECLAMAR A LA COMUNIDAD DE MADRID MEJORAS EN LAS URGENCIAS Y CONSULTAS EXTERNAS DEL HOSPITAL INFANTA SOFÍA”

La Sra. Martínez Concejo procede a dar lectura del **Acto Declarativo** presentado por Grupo Municipal Socialista, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno el 19 de febrero de 2025 y nº de registro de Plenos 45, Acto Declarativo que literalmente transcrito dice así:

“Desde el grupo municipal socialista en el Ayuntamiento de Alcobendas, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 141.3 del Reglamento Orgánico del Pleno Municipal, presenta, para la toma en consideración y posterior aprobación, si procede, la siguiente Propuesta Institucional a modo de Acto declarativo, bajo el título de: RECLAMAR A LA COMUNIDAD DE MADRID MEJORAS EN LAS URGENCIAS Y CONSULTAS EXTERNAS DEL HOSPITAL INFANTA SOFÍA

Exposición de Motivos:

La Sanidad pública madrileña arrastra años de desfinanciación, deterioro y desmantelamiento que como siempre acaba repercutiendo gravemente en la población.

La falta de recursos y la mala planificación sanitaria han generado una grave saturación en los centros de salud y en el Hospital Infanta Sofía, donde el colapso de las urgencias se ha convertido en una constante, especialmente en los meses de mayor incidencia de patologías respiratorias.

Nuestros vecinos y vecinas sufren de primera mano las demoras en la Atención Primaria, en sus centros de salud, que unido a la falta de equipos completos en las urgencias extrahospitalarias, obliga a muchos pacientes a acudir a las urgencias del Hospital. Como resultado, el servicio de urgencias del Infanta Sofía se encuentra

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	03/04/2025 15:04:23
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	03/04/2025 13:28:14
Observaciones		Página	12/46
Url De Verificación			

completamente desbordado, con pacientes esperando horas para ser atendidos y una falta evidente de recursos materiales y humanos para hacer frente a la demanda asistencial.

Los profesionales sanitarios han alertado reiteradamente sobre esta situación insostenible y la necesidad de reforzar los recursos hospitalarios, especialmente en los periodos de mayor demanda asistencial. Sin embargo, hasta el momento, la Comunidad de Madrid no ha tomado medidas efectivas para abordar este problema.

Los problemas de nuestro hospital de referencia que atiende a una población de más 300.000 personas, son muchos y de mucha índole. Los propios trabajadores, usuarios, así como los sindicatos denuncian graves deficiencias en dicho Hospital (largos plazos en las consultas externas, urgencias colapsadas y con falta de personal, baja o nula calidad en los servicios privatizados, etc).

La defensa de la salud debe estar por encima de cualquier interés partidista o de negocio.

Alcobendas necesita el apoyo de todas las fuerzas políticas representadas en este Pleno para exigir a la Comunidad de Madrid las mejoras que nuestro Hospital y sus vecinos merecen.

Acuerdo:

1. *El pleno de este Ayuntamiento ante el abandono de la Sanidad Pública en nuestra región, solicita al gobierno de la Comunidad de Madrid, el aumento de los recursos humanos y materiales del servicio de urgencia del Hospital Infanta Sofía, adaptando los espacios a las necesidades actuales después de casi 20 años de funcionamiento.*
2. *El Pleno de este Ayuntamiento siendo conocedor de los enormes plazos que se producen en las citas de las consultas externas, solicita al gobierno de la Comunidad de Madrid el aumento de recursos de las consultas externas del Hospital Infanta Sofía, que permita la bajada de los tiempos de espera, que actualmente es de varios meses en algunas consultas, incluso pasando del año en muchas otras como traumatología, dermatología, oftalmología, unidad del dolor o Rayos.*
3. *El pleno del Ayuntamiento de Alcobendas conocedor de los servicios prestados por las empresas externas que dan servicio a los pacientes del Hospital Infanta Sofía, solicita al gobierno de la Comunidad de Madrid que se financie de manera adecuada los servicios privatizados, de tal manera que se puedan prestar con la calidad adecuada, y no como en la actualidad, donde servicios como el laboratorio, las comidas o servicio de celadores, presentan graves deficiencias.*
4. *Trasladar el acuerdo a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, así como a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.*

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	03/04/2025 15:04:23
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	03/04/2025 13:28:14
Observaciones		Página	13/46
Url De Verificación			

Cristina Martínez Concejo. Portavoz Adjunta Grupo Municipal Socialista Ayuntamiento de Alcobendas”.

Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete el Acto Declarativo a votación, resultando el mismo rechazado, siendo el resultado de la votación el siguiente: 10 votos a favor (GM Socialista y GM MM), 13 votos en contra (GM Popular) y 4 abstenciones (GM Vox y GM AFCs).

Enlace al debate:

<https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visor.aspx?id=213&t=655>

Enlace a la votación:

<https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visor.aspx?id=213&t=1873>

B.1.2. ACTO DECLARATIVO PRESENTADO POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX CON EL TÍTULO “EN CONTRA DE LA CONDONACIÓN DE LA DEUDA A LAS AUTONOMÍAS”

El Sr. Montenegro Álvarez de Tejera procede a dar lectura del **Acto Declarativo** presentado por Grupo Municipal Vox, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno el 13 de marzo de 2025 y nº de registro de Plenos 61, Acto Declarativo que literalmente transcrito dice así:

“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

En Alcobendas, a 12 de marzo de 2025

El Grupo Municipal Vox del Ayuntamiento de Alcobendas, presenta, para su discusión y posterior aprobación el siguiente:

ACTO DECLARATIVO

EN CONTRA DE LA CONDONACIÓN DE LA DEUDA A LAS AUTONOMÍAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante los últimos días asistimos atónitos a cómo el Gobierno de España, con el único fin de mantenerse en el poder, ha decidido someterse de nuevo a los chantajes de los partidos separatistas y quiere condonar parcialmente la deuda de las comunidades autónomas, en particular a aquellas que han sido gestionadas de manera irresponsable dilapidando el dinero de sus ciudadanos sin control alguno.

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	03/04/2025 15:04:23
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	03/04/2025 13:28:14
Observaciones		Página	14/46
Url De Verificación			

Dicha decisión no solo es injusta, sino que atenta contra los principios de equidad, responsabilidad fiscal y justicia interterritorial y, por supuesto, afecta a los vecinos de Alcobendas.

El actual Ejecutivo ha decidido perdonar miles de millones de euros a autonomías que, durante años, han mantenido un modelo de gasto descontrolado, beneficiando a aquellas comunidades donde los gobiernos separatistas han actuado sin ningún tipo de rigor económico. Mientras tanto, regiones que han gestionado de manera responsable sus recursos ven cómo sus esfuerzos son ignorados y castigados por esta política arbitraria. Esta decisión obedece únicamente a un afán de contentar a sus socios independentistas, hipotecando el futuro de los españoles para seguir sosteniendo un proyecto que destruye la unidad nacional

La condonación de la deuda es un agravio comparativo inaceptable que premia la negligencia de algunas administraciones en detrimento de aquellas que han cumplido con sus obligaciones fiscales. En lugar de fomentar la responsabilidad y el equilibrio presupuestario, el Gobierno está enviando un mensaje claro: el despilfarro tiene premio.

Además, esta medida supone una carga adicional para todos los españoles, entre ellos nuestros vecinos, quienes, a través de sus impuestos, terminarán financiando la irresponsabilidad de ciertas comunidades. Es inadmisibles que los ciudadanos deban asumir el peso de la deuda generada por administraciones que han malgastado los fondos públicos con fines partidistas o clientelares.

Es especialmente grave también que, mientras el PSOE lidera esta política de saqueo a los ciudadanos, el Partido Popular continúa participando de un sistema autonómico que perpetúa estos abusos. A pesar de su discurso supuestamente crítico, el PP sigue pactando con el PSOE medidas que no hacen sino profundizar en la desigualdad territorial y el expolio fiscal. No hay excusa para esta connivencia con quienes están destruyendo España.

Desde VOX defendemos un modelo de Estado basado en la igualdad y la justicia. La reciente condonación de la deuda es una muestra más del chantaje al que el Gobierno se somete ante los separatistas, perjudicando a la nación y los españoles. Es inaceptable que los intereses partidistas primen sobre el interés general. Hasta la agencia Moodys advierte a España de que este movimiento puede afectar negativamente al rating de nuestro país.

Es momento de poner fin a estas políticas irresponsables, recuperar el principio de justicia en la gestión de los recursos públicos y que desde el Pleno Municipal defendamos los intereses de los ciudadanos de Alcobendas y no de la conveniencia de los grandes partidos. Los españoles en general y los vecinos de Alcobendas en particular no pueden seguir pagando las consecuencias de un modelo basado en el chantaje y el despilfarro.

Ante la gravedad y la importancia que para los vecinos de Alcobendas tienen estas situaciones, desde el Grupo Municipal Vox de Alcobendas elevamos al Pleno las siguientes cuestiones:

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	03/04/2025 15:04:23
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	03/04/2025 13:28:14
Observaciones		Página	15/46
Url De Verificación			

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas rechaza la medida de condonación de la deuda de las comunidades autónomas e insta al Gobierno de España a su revocación inmediata, garantizando así la equidad en la gestión de los recursos públicos.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas solicita que cualquier reestructuración financiera de las autonomías se haga bajo estrictos criterios de responsabilidad fiscal y sin generar agravios comparativos entre regiones.

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas reclama que el Gobierno establezca mecanismos de control más rigurosos sobre el gasto autonómico para evitar futuras situaciones de endeudamiento excesivo.

CUARTO.- El Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas solicita que se establezca un modelo de financiación que no premie la mala gestión ni beneficie a aquellas comunidades que, de manera reiterada, han incumplido sus responsabilidades económicas.

Fernando Montenegro Álvarez de Tejera
Concejal Portavoz Grupo Municipal Vox Alcobendas”

Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete el Acto Declarativo a votación, resultando el mismo aprobado, siendo el resultado de la votación el siguiente: 17 votos a favor (GM Popular, GM Vox y GM AFCs) y 10 votos en contra (GM Socialista y GM MM).

Enlace al debate:

<https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visor.aspx?id=213&t=2159>

Enlace a la votación:

<https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visor.aspx?id=213&t=3259>

B.1.3. ACTO DECLARATIVO PRESENTADO POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR BAJO EL TÍTULO “ALCOBENDAS EN CONTRA DE LA CONDONACIÓN DE LA DEUDA INDEPENDIENTE CATALANA USANDO LOS AHORROS DE LOS VECINOS”

La Sra. Martín García procede a dar lectura del **Acto Declarativo** presentado por grupo Municipal Popular, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno el 18 de marzo de 2025 y nº de registro de Plenos 71, Acto Declarativo que literalmente transcrito dice así:

“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	03/04/2025 15:04:23
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	03/04/2025 13:28:14
Observaciones		Página	16/46
Url De Verificación			

El Grupo del Partido Popular del Ayuntamiento de Alcobendas, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento Orgánico del Pleno Municipal, presentan para la toma de su debate y ulterior aprobación si procede del siguiente ACTO DECLARATIVO bajo el título “ALCOBENDAS EN CONTRA DE LA CONDONACIÓN DE LA DEUDA INDEPENDENTISTA CATALANA USANDO LOS AHORROS DE LOS VECINOS”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Acuerdo de investidura entre el Partido de los Socialistas de Cataluña y Esquerra Republicana de Cataluña amenaza a la Nación con la imposición de un modelo de financiación espurio para la Generalidad de Cataluña, basado en una pretendida «negociación bilateral con el Estado».

Además, la Generalidad sería la encargada, a través de la llamada «Agencia Tributaria de Cataluña», (cuando debería decir: «en Cataluña») de gestionar, recaudar, liquidar e inspeccionar todos los impuestos soportados en Cataluña, arrogándose este gobierno regional competencias impropias de una autonomía, de negociación unilateral y directa con el Estado y la Unión Europea.

Para consumir este plan, el Gobierno central efectúa una modificación constitucional por la puerta de atrás.

Estos acuerdos plantean importantes problemas jurídicos y desafíos en materia constitucional, de financiación de las comunidades autónomas, en el sistema de gestión y recaudación de los tributos, de solidaridad interregional, de financiación de los proyectos nacionales, de lucha contra el fraude fiscal, de transparencia y gestión, la unidad de la función pública y sus cuerpos profesionales, hasta ponerse en peligro las bases mismas de la unidad nacional.

De ahí que tanto los madrileños, como el resto de los ciudadanos de las diferentes comunidades autónomas, se vean perjudicados por este acuerdo, porque los mecanismos que financiarán los servicios públicos dejarán de respetar los principios de igualdad y solidaridad que han regido esta materia en la España constitucional desde 1978, y porque la unidad del Poder Judicial, la Hacienda, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, las Fuerzas Armadas, o del control de la fronteras, son los pilares de la soberanía nacional, que se vería radicalmente comprometida.

Además, ceder la gestión, recaudación y regulación del IRPF, IVA, Impuesto de Sociedades, Impuestos Especiales, etc. a la Generalidad de Cataluña supondrá una quiebra del actual sistema de gestión de los tributos en España, porque se incrementarán los costes de gestión y se perderá una gran parte de la actual eficacia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, al compartimentarse la información sobre los contribuyentes, elemento fundamental para el control tributario.

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	03/04/2025 15:04:23
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	03/04/2025 13:28:14
Observaciones		Página	17/46
Url De Verificación			

La consecuencia sería un aumento del fraude fiscal que afectaría a la Comunidad de Madrid y a toda España, y un incremento de los costes de recaudación para todos los españoles, que sufragarían en parte los madrileños.

Por otro lado, la propuesta de la condonación de deuda diseñada específicamente para favorecer a Cataluña, disimulándolo con una quita parcial al resto de las CCAA, resultaría especialmente perjudicial e injusta para los ciudadanos de la Comunidad de Madrid y en particular a los vecinos de Alcobendas.

El sistema de quita de la deuda propuesto por el Gobierno mutualiza la deuda pública autonómica entre todos los españoles; penaliza a quienes mejor la gestionan; hace que España pierda credibilidad en los mercados y en el mundo, y la hace más débil; y supone un nuevo chantaje de los que acostumbra este Gobierno, por el que «o accedes expresamente a mis políticas sectarias, o te arruino».

Pero este acuerdo, además, supone un nuevo agravio para los madrileños, puesto que perjudica especialmente a la Comunidad de Madrid y sus 179 municipios. El Gobierno de España dice perdonar 83.000 millones de euros de deuda pública a las CCAA para justificar los 17.000 millones que perdonará a Cataluña.

Y en ese reparto a la Comunidad de Madrid le corresponderían 8.000 millones, es decir, nos perdona 1.142€ a cada madrileño. Pero esos 83.000 millones no desaparecen, los asume el Estado, es decir, el conjunto de españoles que nos repartimos a partes iguales y por tanto deberemos 1.765€.

En conclusión, perdonan a Madrid 8.000 millones de euros que se deben a entidades financieras para deberle ahora 12.000 millones al Estado. De esta manera, los vecinos de Alcobendas pasaríamos a deber 220.625.000€ para justificar el acuerdo del Gobierno e independentistas. Nada más y nada menos que una cantidad similar al Presupuesto anual del Ayuntamiento de Alcobendas.

De aprobarse la amnistía a la deuda independentista, anunciada a bombo y plantillo por la vicepresidenta María Jesús Montero, los residentes en la ciudad de Alcobendas perderíamos 60 millones de euros de nuestros ahorros. Cada vecino se endeudaría en 483 euros adicionales con la "superquita" de la deuda "sanchista".

Desde el Grupo Municipal Popular, en atención a todo lo anteriormente expuesto, proponemos al Pleno de este Ayuntamiento la toma en consideración del siguiente acto declarativo:

DECLARACIÓN

1. El Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas manifiesta su rechazo a cualquier tipo de acuerdo que suponga romper el principio de caja común y que imponga la financiación singular en Cataluña, ya que es una financiación independentista a la carta y un concierto económico insolidario.

2. El Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas indica su posición política contraria a que el presidente del gobierno participe de una negociación que suponga el pago por todos los españoles de la deuda generada por quienes quieren romper España.

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	03/04/2025 15:04:23
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	03/04/2025 13:28:14
Observaciones		Página	18/46
Url De Verificación			

3. El Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas recoge el sentir vecinal y manifiesta su posición contraria a que cada vecino de Alcobendas pase a deber 483 euros extra por la mutualización de la deuda catalana pactada por el Gobierno de España a medida de los independentistas.

4. El Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas manifiesta su voluntad positiva a la creación de un nuevo sistema de financiación autonómica transparente, que respete la autonomía fiscal de cada región reconocida en la Constitución, que sea solidario y consensuado entre todas las Comunidades Autónomas en el Consejo de Política Fiscal Financiera. Y que este sistema vaya acompañado de un nuevo modelo de financiación para las entidades locales.

Marta Martín. Portavoz Grupo Municipal Popular”.

Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete el Acto Declarativo a votación, resultando el mismo aprobado, siendo el resultado de la votación el siguiente: 17 votos a favor (GM Popular, GM Vox y GM AFCs) y 10 votos en contra (GM Socialista y GM MM).

Enlace al debate:

<https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visor.aspx?id=213&t=3683>

Enlace a la votación:

<https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visor.aspx?id=213&t=5122>

C) PARTE INFORMATIVA Y DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

C.1. INFORMES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 92 del ROP se da cuenta, en extracto, de:

- Decretos emitidos desde el 11/02/2025 (Decreto nº 1942) al 12/03/2025 (Decreto nº 3930).

- Acuerdos de la Junta de Gobierno Local en sesiones celebradas entre el 04/02/2025 y el 04/03/2025.

Realizadas las intervenciones por los grupos según el artículo 92 del ROP y en los términos recogidos en el Diario de sesiones (Videoacta), el Pleno de la Corporación queda enterado.

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	03/04/2025 15:04:23
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	03/04/2025 13:28:14
Observaciones		Página	19/46
Url De Verificación			

Enlace a las intervenciones:

<https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visor.aspx?id=213&t=5144>

C.2. DAR CUENTA

C.2.1. DAR CUENTA DE LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA MEMORIA ANUAL DE 2024 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

“Visto el certificado emitido por la Secretaria General del Pleno, de fecha 20 de febrero de 2025, sobre la aprobación de la Memoria Anual de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones relativa al año 2024, celebrada el pasado 18 de febrero de 2025.

Por el Sr. Presidente de la citada Comisión, se da cuenta al Pleno de la memoria:

“1.- APROBACIÓN DEL INFORME ANUAL 2024 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

Visto el informe emitido por la Subdirección General de Gobernanza y Excelencia, de fecha 4 de febrero de 2025, del siguiente tenor literal:

1. ESTADÍSTICAS GENERALES

“Los datos generales que se ofrecen en este informe corresponden al año 2024. Este informe se elabora con la estructura y contenidos aprobados en la reunión de la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones (CESYR) de 7 de septiembre de 2016 y con las modificaciones introducidas en la reunión del 21 de noviembre de 2019.

	TOTAL	%	TOTAL	%
	2023	VAR.	2024	VAR.
Nº Suger. Y Reclamaciones (*)	3.017		2.697	-10,6%
Resueltas:	2.933	97,2%	2.623	97,3%
Pendientes:	84	2,8%	74	2,7%
Resueltas con carta de demora	788	26,9%	742	28,3%

(*) No se incluye el asunto "Bajas y Devoluciones"

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	03/04/2025 15:04:23
	Firmado	03/04/2025 13:28:14
Observaciones	Página	20/46
Url De Verificación		

RESUELTAS

		TOTAL	%	TOTAL	%
TIPO DE RESPUESTA		2023	VAR.	2024	VAR.
Positivas y en plazo:		1.565	53,3%	1.362	51,9%
Positivas fuera de plazo:		686	23,4%	636	24,3%
Total positivas		2.251	76,7%	1.998	76,2%
Negativas:		682	23,3%	625	23,8%
Total resueltas		2.933	100,0%	2.623	100,0%

PLAZO DE RESOLUCION					
En plazo: <= 10 días		2.050	69,9%	1.788	68,2%
entre 11-30 días		651	22,2%	666	25,4%
> 30 días		232	7,9%	169	6,4%
Total:		2.933	100,0%	2.623	100,0%

Del análisis de los datos estadísticos expuestos anteriormente se pueden extraer las siguientes conclusiones:

Nº de reclamaciones recibidas y resueltas

Hay que destacar que se han recibido en 2024 un total de 2.697 sugerencias y reclamaciones, lo que representa un descenso del 10,6% sobre el año 2023, en el que se recibieron 3.017 reclamaciones. Destaca en este descenso, las quejas en la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda y Obras, que han disminuido un 23%; en Transformación Digital, Transparencia y Atención Ciudadana, con un descenso del 33%; y en Seguridad, Protección civil y Emergencias, con un descenso del 18%.

Del total recibido, se han resuelto un 97,3% a 31 de diciembre de 2024, porcentaje casi idéntico al del año anterior, que fue de un 97,2%. De acuerdo con lo establecido en la reunión de la CESYR de 11 de mayo de 2016, no se incluyen dentro del total de las 2.697 reclamaciones aquellas con el asunto "bajas y devoluciones" que han ascendido a 610.

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	03/04/2025 15:04:23
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	03/04/2025 13:28:14
Observaciones		Página	21/46
Url De Verificación			

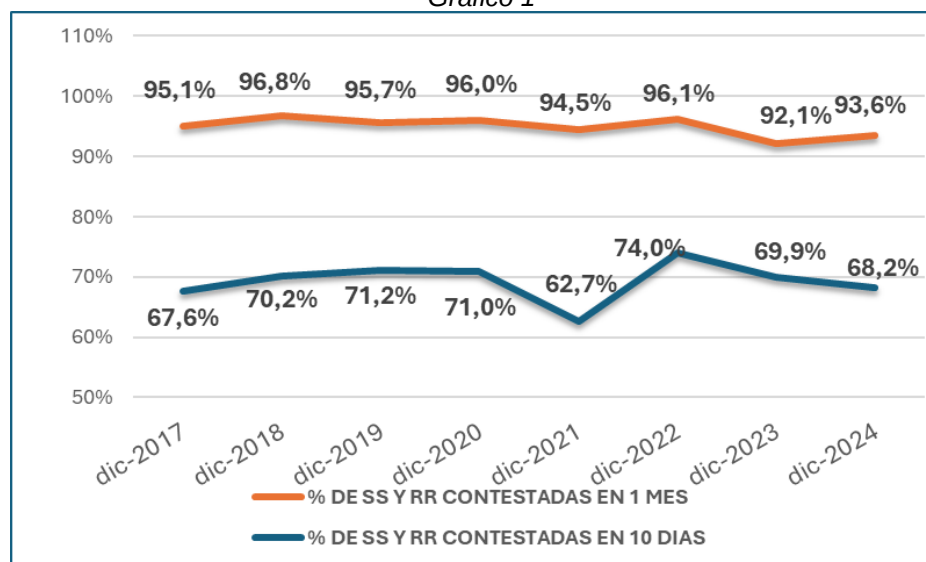
Respuestas en plazo

El porcentaje de respuestas dentro del plazo de 10 días es muy similar al de 2023, con un 68,2% en 2024 y un 69,9% en 2023. Se puede comprobar esta evolución en el Gráfico 1 más abajo.

Respuestas en 30 días

El porcentaje de reclamaciones resueltas en el plazo de un mes se ha situado en un 93,6%, porcentaje superior al de 2023 que fue de un 92,1%. (Ver gráfico 1).

Gráfico 1



2. TIPO Y CANALES DE ENTRADA Y SALIDA

CANALES DE ENTRADA-2024

	2023 %S/TOTAL	2024 %S/TOTAL
Impreso	28,8%	31,9%
Web/email	60,6%	56,9%
Teléfono	6,4%	6,1%
Carta	0,7%	1,6%
Otros	3,5%	3,5%
TOTAL:	100,0%	100,0%

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	03/04/2025 15:04:23
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	03/04/2025 13:28:14
Observaciones		Página	22/46
Url De Verificación			

CANALES DE CONTESTACION -2024

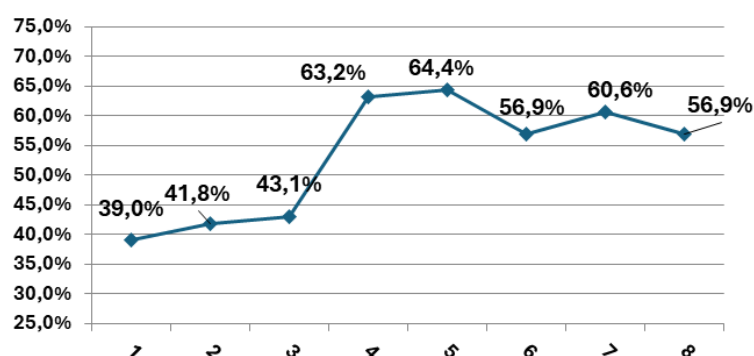
	2023 %S/TOTAL	2024 %S/TOTAL
E-mail	82,0%	82,8%
Teléfono	8,3%	8,0%
Carta	9,6%	8,6%
Otros	0,1%	0,6%
TOTAL:	100,0%	100,0%

CLASIFICACION POR TIPO-2024

	2023 TOTAL	2023 %S/TOTAL	2024 TOTAL	2024 %S/TOTAL
Sugerencias	564	18,7%	473	17,5%
Reclamaciones	2.335	77,4%	2.101	77,9%
Felicitaciones	118	3,9%	123	4,6%
TOTAL:	3.017	100,0%	2.697	100,0%

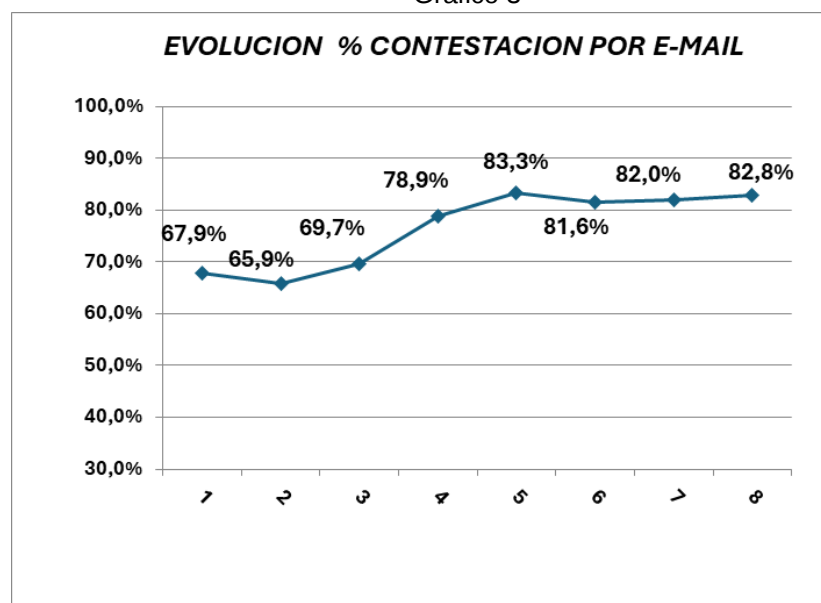
Gráfico 2

EVOLUCION % ENTRADA POR LA WEB MUNICIPAL



Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	03/04/2025 15:04:23
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	03/04/2025 13:28:14
Observaciones		Página	23/46
Url De Verificación			

Gráfico 3



Canales de entrada

En 2024, el canal de entrada más utilizado sigue siendo la página web municipal con un 56,9%, inferior al 60,6% de 2023, e idéntico al porcentaje de 2022. En el [gráfico2](#) anterior se puede ver esta evolución.

Canales de contestación

En cuanto a los canales de contestación, el canal más utilizado es el email, con un 82,8%, muy similar al 82,0% de 2023. La permanencia en estos porcentajes tan elevados supone un menor tiempo de recepción de la respuesta por parte del ciudadano. En el [gráfico 3](#) de la página anterior se puede ver esta evolución.

3. NÚMERO Y SITUACIÓN DE LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES PRESENTADAS EN 2024

DELEGACION	RECIBIDAS TOTAL 2024	PTES. RESOL. TOTAL 2024	RESUELTAS TOTAL 2024	% RESOL
ALCALDIA - PRESIDENCIA	12	0	12	100,0%
SEGURIDAD, PROTECCION CIVIL, EMERGENCIAS Y MOVILIDAD	469	1	468	99,8%
COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES	21	2	19	90,5%

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	03/04/2025 15:04:23
Observaciones	Firmado	03/04/2025 13:28:14
Url De Verificación	Página	24/46

CULTURA Y GESTIÓN DEL TALENTO	178	5	173	97,2%
EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	126	2	124	98,4%
DEPORTES	754	30	724	96,0%
FAMILIA Y BIENESTAR SOCIAL	149	7	142	95,3%
CONCEJALÍA DELEGADA URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y OBRAS	680	23	657	96,6%
TRANSFORMACIÓN DIGITAL, TRANSPARENCIA Y AT. CIUDADANA	103	2	101	98,1%
DISTRITO CENTRO, JUVENTUD, INFANCIA Y ADOLESCENCIA	68	1	67	98,5%
CONCEJALÍA DELEGADA ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO	52	0	52	100,0%
DISTRITO NORTE, DISTRITO EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO, COMERCIO, CONSUMO Y LICENCIAS	19	0	19	100,0%
EMARSA	59	1	58	98,3%
EMVIALSA	2	0	2	100,0%
SOGEPIMA	5	0	5	100,0%
TOTAL RECLAMACIONES 2024:	2.697	74	2.623	97,3%

4.- NÚMERO Y SITUACIÓN DE LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES POR DISTRITOS

En cuanto a las sugerencias y reclamaciones recibidas en 2024 clasificadas por distrito de residencia del ciudadano reclamante, destaca en primer lugar el Distrito Norte con un 42,5% del total, seguido del Distrito Centro con un 30,3%, porcentajes similares a los de 2023. Las reclamaciones de ciudadanos de fuera de Alcobendas, suponen un 14,9% del total.

DISTRITO	2023 Nº. SS Y RR	2023 % S/TOTAL	2024 Nº. SS Y RR	2024 % S/TOTAL
FUERA ALCOBENDAS	398	13,2%	403	14,9%
EMPRESARIAL	37	1,2%	31	1,1%
CENTRO	897	29,7%	816	30,3%
NORTE	1.342	44,5%	1.145	42,5%
URBANIZACIONES	343	11,4%	302	11,2%
TOTAL SS Y RR:	3.017	100,0%	2.697	100,0%

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	03/04/2025 15:04:23
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	03/04/2025 13:28:14
Observaciones		Página	25/46
Url De Verificación			

5.- USO DE LA CARTA DE DEMORA Y PLAZOS DE TRAMITACION DE LAS SS Y RR

Carta de demora

En 2024 se han enviado 742 cartas de demora, lo que supone un 88,9% del total de las sugerencias y reclamaciones que han excedido de los 10 días de plazo sin haberse contestado (en torno al 27% del total). Es un número muy similar al de cartas de demora enviadas en el año 2023, en el que se enviaron 788.

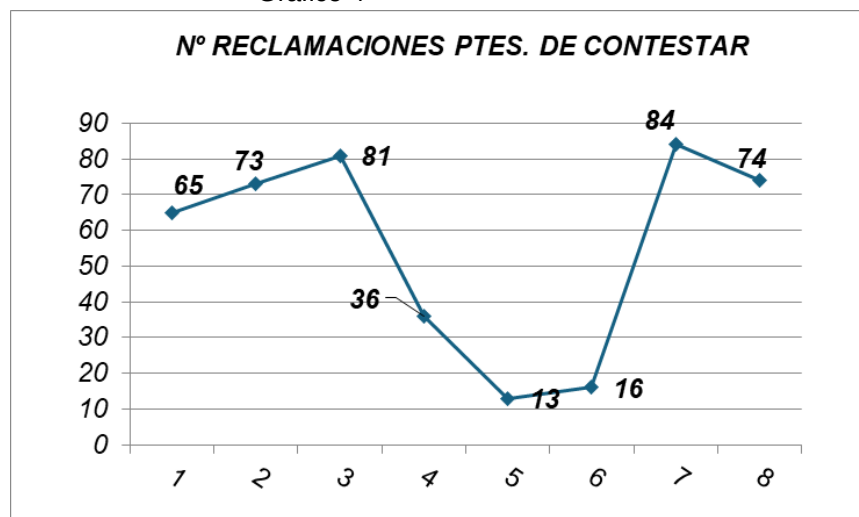
Plazos de tramitación

Los plazos de tramitación de las sugerencias y reclamaciones se miden por la diferencia entre la fecha de recepción y la fecha de alta en la aplicación. En este sentido, el número de sugerencias y reclamaciones con una diferencia superior a 3 días ha sido de 140, lo que supone un 5,2% del total. En 2023 fueron 145, lo que supuso un 4,8% del total. En los últimos años se mantienen porcentajes muy bajos en torno al 5% del total, lo que favorece la consecución del objetivo de contestación en un plazo de 10 días.

6.- RELACION DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES PENDIENTES DE RESPONDER AL FINAL DEL AÑO

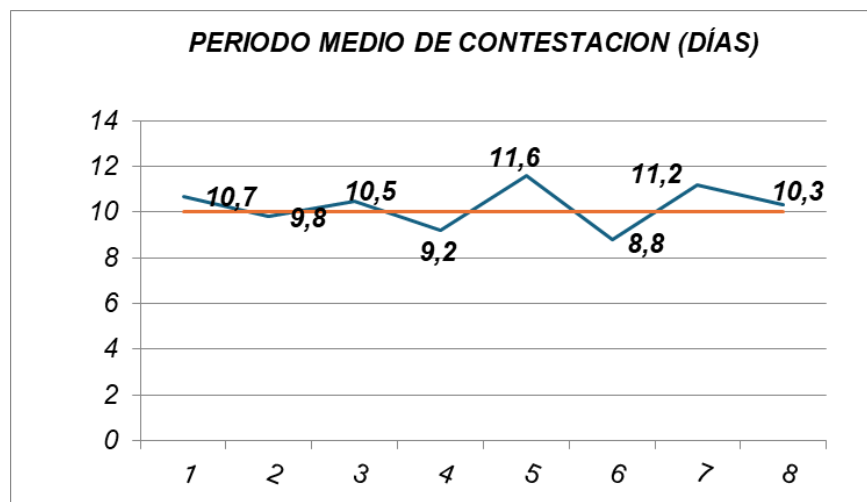
A 31 de diciembre de 2024, quedaron 74 sugerencias y reclamaciones pendientes de contestar de las presentadas en todo el año 2024. El valor es inferior al de 2023 en el que a final de año quedaron 84. En el cuadro del apartado 3 anterior, se puede ver el desglose por Delegaciones de las reclamaciones pendientes. La evolución de los últimos años se detalla en el gráfico 4.

Gráfico 4



Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	03/04/2025 15:04:23
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	03/04/2025 13:28:14
Observaciones		Página	26/46
Url De Verificación			

Gráfico 5



RECLAMACIONES PENDIENTES DE CONTESTAR

De esas 74 sugerencias y reclamaciones, a la fecha del presente informe, no queda ninguna reclamación pendiente de contestar.

El periodo medio de contestación en 2024 ha sido de 10,3 días, inferior al de 2023, que fue de 11,2 días y casi idéntico al compromiso de respuesta en 10 días. Este aumento se debe a la disminución en el plazo de tramitación de las reclamaciones de algunas delegaciones. Destaca en este descenso, la Concejalía de Transformación Digital, Transparencia y Atención Ciudadana, con 6,7 días de media; la Concejalía Delegada de Economía, Contratación y Patrimonio, con 5,7 días de media; y la Concejalía Delegada de Seguridad, Protección Civil, Emergencias y Movilidad, con 5,4 días de media. Se puede ver la evolución del periodo medio de contestación de los últimos años en el gráfico 5.

7.- SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES MAS RELEVANTES EN EL 4º TRIMESTRE DE 2024

En el cuadro siguiente se ofrece una relación de las sugerencias y reclamaciones más relevantes del 4º trimestre de 2024 agrupadas por delegación y unidad responsable.

Tal y como se aprobó en la reunión ordinaria de la CESYR de 21 de noviembre de 2019, se detallan aquellas reclamaciones/sugerencias que consideramos más relevantes y reiteradas por los vecinos, de las cuales realizaremos un seguimiento de su resolución en el siguiente informe. A tal efecto, el criterio a considerar es:

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	03/04/2025 15:04:23
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	03/04/2025 13:28:14
Observaciones		Página	27/46
Url De Verificación			

- Aquellas que tienen un mayor impacto social en los vecinos.
- Aquellas en las que se observa una mayor reiteración en el tiempo.

Con estos criterios, en el Informe del 1er. Trimestre de 2024 se realizará el seguimiento de las respuestas dadas a las reclamaciones que consideramos más relevantes de este 4º trimestre y que se relacionan a continuación:

DELEGACIÓN	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
CULTURA Y GESTIÓN DEL TALENTO	MEDIATECAS	QUEJAS POR CIERRE DE LA SALA DE LECTURA DE MEDIATECA PABLO IGLESIAS
CONCEJALIA DE DEPORTES	ACTIVIDADES NORTE Y SUR	AGUA FRIA EN DUCHAS DE VESTUARIO POLIDEPORTIVOS
CONCEJALIA DELEGADA DE EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	UNIVERSIDAD POPULAR	DESPIDO PROFESORA CURSO DE MAYORES - C.C. PABLO IGLESIAS
		DESPIDO PROFESORA DE ESPAÑOL UP MIGUEL DELIBES
CONCEJALIA DELEGADA DE FAMILIA Y BIENESTAR SOCIAL	SUBDIRECCIÓN GENERAL FAMILIAS, PROTECCIÓN SOC Y MAYORES	RECLAMACION POR FALTA DE PLAZO SOLICITUD CHEQUE BEBÉ
CONCEJALIA DELEGADA DE SEGURIDAD, PROTECCION CIVIL, EMERGENCIAS Y MOVILIDAD	TRÁFICO, MOVILIDAD Y TRANSPORTES	INCIDENTES VARIOS EN RUTAS ESCOLARES

8.- SEGUIMIENTO DE LAS MAS RELEVANTES DEL 3er. TRIMESTRE DE 2024

A continuación, se detalla la respuesta dada al ciudadano a las reclamaciones más relevantes del 3er. Trimestre de 2024, incluidas en el Informe Trimestral del 3T 2024.

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	03/04/2025 15:04:23
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	03/04/2025 13:28:14
Observaciones		Página	28/46
Url De Verificación			

DELEGACIÓN	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	SEGUIMIENTO
URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y OBRAS	MEDIO AMBIENTE	QUEJAS POR EL ESTADO DE PARQUES Y ZONAS VERDES PUBLICAS	Tras la inspección realizada, se ha dado traslado a la empresa municipal de jardinería para que procedan a realizar las labores de mantenimiento oportunas en la zona, en ocasiones se le indica el número de incidencia a través de la App de Alcobendas Actúa. En el caso de falta de limpieza y botellones, se informa que la ruta de limpieza es diaria y se da parte de la situación a Policía Local.
CULTURA Y GESTIÓN DEL TALENTO	MEDIATECAS	QUEJAS POR CIERRES SALA LECTURA DE MEDIATECA PABLO IGLESIAS	Lamentan los inconvenientes que esta situación puede haberle causado. Les informan que los cierres en la Mediateca responden a una situación temporal debido a circunstancias ajenas que les impide gestionar directamente esta problemática.
DEPORTES	ACTIVIDADES NORTE	FELICITACIONES A MONITORES DE VARIAS ACTIVIDADES	Se agradecen las Felicitaciones, dando traslado a los monitores, en caso de actividades gestionadas por empresas externas, se da traslado a la empresa para que se felicite a la monitora.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	03/04/2025 15:04:23
	Firmado	03/04/2025 13:28:14
Observaciones	Página	29/46
Url De Verificación		

	ACTIVIDADES NORTE	MAQUINAS ESTROPEADAS EN GIMNASIO CIUDAD DEPORTIVA VALDELASFUENTES	Se piden disculpas, se informa que el servicio técnico ha reparado las maquinas, a excepción de una, que se espera su arreglo se resuelva pronto. Respecto al estado de los sacos de Cardiobox, se informa que está pendiente la tramitación de un pedido de 6 unidades para la sustitución de los sacos dañados.
	DIRECCIÓN GENERAL DEPORTES	LARGOS TIEMPOS DE ESPERA POR FALTA DE PERSONAL EN OFICINA DE USUARIOS VALDELASFUENTES	Lamentan los inconvenientes que le hayan podido causar en relación con la situación que plantea sobre los tiempos de espera Debido a la acumulación de circunstancias familiares graves del personal asignado en el mes de agosto, se han visto obligados a funcionar bajo unos servicios mínimos insuficientes. La campaña de inscripción gratuita estaba fechada desde el 1 de julio hasta el 31 de agosto, a pesar de lo cual, la gestión de alta para los últimos días de agosto hace que las filas de los ciudadanos en las oficinas de CDV sean interminables.

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	03/04/2025 15:04:23	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	03/04/2025 13:28:14	
Observaciones		Página	30/46	
Url De Verificación				

DISTRITO CENTRO, JUVENTUD, INFANCIA Y ADOLESCENCIA	JUVENTUD, INFANCIA Y ADOLESCENCIA	FELICITACION CELEBRACIÓN DE CAMPAMENTOS DE VERANO	Le agradecen su felicitación sobre el campamento organizado por el Ayuntamiento de Alcobendas. Desde la Concejalía de Juventud, Infancia y Adolescencia trasladaran su felicitación al equipo de Imagina que ha gestionado el campamento y a la empresa que ha organizado las actividades.
CONCEJALIA DELEGADA DE SEGURIDAD, PROTECCION CIVIL, EMERGENCIAS Y MOVILIDAD	POLICIA LOCAL	RUIDOS Y MOLESTIAS EN BARES Y TERRAZAS A ALTAS HORAS DE LA NOCHE	Le informan que la Policía Local tiene conocimiento de la problemática y tiene abierto un seguimiento para poder prevenir e intervenir sobre las citadas molestias de manera más continua y en su caso aplicar la legislación vigente. Se pone en conocimiento de la Jefatura de la Policía Local y se le insta a que siempre que considere necesario, se requiera la presencia de la Policía Local en los teléfonos 092 o al 916544100, para poder atender su requerimiento de manera inmediata.
	TRÁFICO, MOVILIDAD Y TRANSPORTES	INCIDENTES VARIOS EN RUTAS ESCOLARES AL INICIO DEL CURSO	En el caso de falta de plazas para el servicio, se le comunica que se queda en lista de espera para el servicio de ida, y que no ven problema en el servicio de vuelta. En otro caso que no ha podido obtener plaza, se le indica el método de inscripción (nº mínimo de usuarios para dar servicio, inscripción por orden de solicitud, lista de espera). En el caso de una incidencia en el servicio de vuelta, en el cual se indica por el usuario que no se ha recogido a su hijo, se le informa del horario de salida y como se procede por parte de la empresa, pero se le indica que se va a pedir información a la empresa.

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	03/04/2025 15:04:23
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	03/04/2025 13:28:14
Observaciones		Página	31/46
Url De Verificación			

		QUEJAS POR EL CAMBIO DE CIRCULACION EN EL CRUCE AVENIDA DE BRUSELAS Y CAMINO ANCHO A PRIMERA HORA	Lamentan los inconvenientes que esta situación pueda haberles causado. Se le informa que esta medida obedece a la necesidad de descongestionar la glorieta de Bruselas con Francisca Delgado/Salvia, ya que según los análisis realizados era el verdadero punto negro de congestión de la manzana de los colegios. Con esta glorieta saturada, el tráfico se tornaba imposible en todos los accesos, tanto por Bruselas, como Salvia, Francisca Delgado, Margarita o Petunia, llegando incluso a colapsar el Paseo de Alcobendas. Algo similar pasaba en Camino Ancho al permitir el giro a la izquierda. Hemos de aceptar que existe un tráfico muy lento en toda la manzana de los colegios de muy difícil solución, ya es complicado gestionar un volumen tan alto de vehículos en tan corto espacio de tiempo como lo es la hora punta escolar. Entendemos que la medida cause complicaciones a determinados usuarios que tienen unas rutas establecidas, pero en la búsqueda de una mejor movilidad global entendemos la medida como necesaria. Estamos analizando diariamente su impacto y seguimos en la búsqueda permanente de soluciones o cuando menos, posibles mejoras. En breve empezarán unas obras en la Avda. del Arroyo de la Vega para la creación de un tercer carril de acceso directo en la Glorieta, sentido a la Avda. de Transición Española en dirección salida A-1; esta medida facilitará bastante el tráfico en la hora punta de la tarde.
--	--	--	--

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	03/04/2025 15:04:23	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	03/04/2025 13:28:14	
Observaciones		Página	32/46	
Url De Verificación				

9.- INFORMACION A INCLUIR POR INDICACION DEL REGLAMENTO ORGANICO DE LA CESYR

En cumplimiento del art. 7 del Reglamento Orgánico de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones (CESYR), se informa que en el año 2024 solo se han presentado dos reclamaciones ante la CESYR. En la reunión ordinaria de la CESYR del 17 de septiembre de 2024, se estudiaron las mismas y no han sido admitidas a trámite por unanimidad de sus miembros al no cumplir con los requisitos establecidos en su correspondiente Reglamento Orgánico.

Así mismo, de acuerdo con lo establecido en el citado Reglamento para la información que se debe incluir en el presente Informe Anual de 2024, se hace constar que todas las sugerencias y reclamaciones presentadas han sido admitidas, no rechazándose ninguna, ni siendo necesario realizar ningún acto de investigación sobre ninguna de ellas.

*Subdirección General de Gobernanza y Excelencia
Alcobendas, 4 de febrero de 2025"*

Se somete la propuesta a votación, siendo aprobada por UNANIMIDAD de los presentes."

Alcobendas, 18 de marzo de 2025. El Presidente de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, Fdo. Juan Alberto Polo Fernández".

El Pleno queda enterado.

C.3. MOCIONES DE LOS GRUPOS

C.3.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA "GESTIÓN DEL SERVICIO DE MEDIATECAS"

La Sra. Sotos Montalvo procede a dar lectura de la **Moción** presentada por el Grupo Municipal Socialista, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno el 18 de marzo de 2025 y nº de registro de Plenos 63, Moción que literalmente transcrita dice así:

"El Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Alcobendas presenta para su discusión y aprobación, si procede, la MOCIÓN relativa a "La Gestión del servicio de mediatecas" que a continuación se detalla, sobre la base de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	03/04/2025 15:04:23
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	03/04/2025 13:28:14
Observaciones		Página	33/46
Url De Verificación			

El Ayuntamiento de Alcobendas se ha caracterizado siempre por ser una ciudad con especial sensibilidad por la cultura y la educación, destina cada año numerosos recursos, ya sea humanos o económicos, para garantizar que nuestros vecinos y vecinas dispongan de las mejores instalaciones, y servicios. Uno de los más utilizados son las mediatecas.

Desde su apertura, las bibliotecas de nuestro municipio, ahora mediatecas, han sido más que simples edificios. Han sido lugares de aprendizaje, creatividad y conexión. Han ofrecido un refugio para estudiantes, un espacio para la investigación, y un punto de encuentro para grupos de lectura y actividades culturales. La red de mediatecas de Alcobendas actual, en concreto las cuatro mediatecas, ofrecen un servicio único en diferentes espacios del municipio de manera que desde cualquier punto de la ciudad se tiene acceso a un lugar en el que leer, escuchar, navegar, estudiar, etc.

Además, son múltiples las alianzas y recursos que se establecen con muchos colectivos como por ejemplo con el servicio de mayores, casa de la mujer, Imagina, Universidad popular, IES del municipio, Centro de Atención Integral a las Drogodependencias, Escuela de música o asociaciones, así como con la Comunidad de Madrid.

El servicio a los usuarios se está viendo mermado con el cierre parcial en múltiples ocasiones.

Muchos vecinos y vecinas se quejan de la desinformación sobre dichos cierres y los nuevos horarios, ya que el Ayuntamiento de Alcobendas se está limitando a poner un cartel de cerrado sin dar ninguna otra explicación.

Estos cierres no solo limitan el acceso a recursos valiosos, sino que también están privando a nuestros vecinos y vecinas de un espacio vital para el desarrollo personal y colectivo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Alcobendas solicita al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1. *Dotar de los recursos necesarios para la adecuada prestación del servicio de mediatecas*

Cristina Martínez Concejo. Portavoz adjunta Grupo Municipal Socialista Ayto Alcobendas”.

Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la moción a votación, resultando la misma aprobada por UNANIMIDAD.

Enlace al debate:

<https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visor.aspx?id=213&t=5303>

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	03/04/2025 15:04:23
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	03/04/2025 13:28:14
Observaciones		Página	34/46
Url De Verificación			

Enlace a la votación:

<https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visor.aspx?id=213&t=6425>

**C.3.2.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX, RELATIVA
“AL INCREMENTO DE RECURSOS PARA LA SEGURIDAD DE LOS VECINOS
EN ALCOBENDAS”**

El Sr. Montenegro Álvarez de Tejera procede a dar lectura de la **Moción** presentada por el Grupo Municipal Vox, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno el 19 de marzo de 2025 y nº de registro de Plenos 91, Moción que literalmente transcrita dice así:

“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

En Alcobendas, a 14 de marzo de 2025

El Grupo Municipal Vox del Ayuntamiento de Alcobendas, presenta, para su discusión y posterior aprobación la siguiente:

MOCIÓN

**POR EL INCREMENTO DE RECURSOS PARA LA SEGURIDAD DE LOS
VECINOS DE ALCOBENDAS**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La seguridad en nuestras calles es un aspecto clave para la libertad de nuestros vecinos. Si preguntáramos a cualquier vecino de Alcobendas qué es lo que le gustaría que se hiciera con los impuestos que paga, seguro que nos dirá que espera que el Ayuntamiento disponga los recursos necesarios para poder pasear por sus calles con seguridad, para que esas mismas calles estén limpias y bien asfaltadas y por tener una movilidad razonablemente ágil sin excesivos problemas de tráfico. Y añadiría que lo que no quiere es que el dinero de sus impuestos vaya a incrementar gastos innecesarios, inútiles o el gasto con fines partidistas. Pues ninguno de esos deseos se está cumpliendo hoy en día en Alcobendas.

Dado que la seguridad de nuestros vecinos es una prioridad para nuestro grupo municipal, la que hoy traemos a este Pleno es la tercera propuesta que presentamos en este mandato.

En la primera, en febrero de 2024, hace más de un año y ante las denuncias de los vecinos, especialmente de Barrio Centro pero, en general, de toda la ciudad sobre la falta de seguridad que percibían y la escasa presencia policial que notaban, contrastada por los datos de número de patrullas en todos los Distritos, muy pobre para una ciudad como la nuestra, reclamamos al equipo de gobierno del Partido Popular más medios para nuestra excelente policía. Más recursos materiales y, sobre todo, humanos. Esta propuesta fue aprobada por unanimidad por el Pleno, es decir, que el Partido Popular, -

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	03/04/2025 15:04:23
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	03/04/2025 13:28:14
Observaciones		Página	35/46
Url De Verificación			

todo el equipo de gobierno -, votó a favor de incrementar los recursos y hacer una planificación seria y rigurosa de la entrada de nuevos agentes para completar la plantilla necesaria.

En mayo de ese mismo año, ante el incremento de los índices de criminalidad (9,6% sobre el mismo periodo del año anterior) y haber comprobado que, salvo una campaña publicitaria más del PP en el periódico “gubernamental” SieteDíaS informando de que se ponían en marcha las patrullas a pie en el Distrito Norte, - una buena medida, aunque escasa, que se tomó gracias a la moción y la insistencia de Vox -, no se había cumplido ninguno de los compromisos adquiridos en el Pleno de febrero, es decir, que ni se había planificado una entrada de nuevos agentes mínimamente planificada durante el mandato hasta 2027 ni se había informado de esa inexistente medida, ni se habían incrementado recursos.

Por todo lo anteriormente expuesto y basándonos en datos contrastables, presentamos una segunda propuesta para que se cumpliera lo acordado en febrero, cuidando especialmente a las zonas de nuestros distritos más afectadas por el aumento de la inseguridad.

En esa ocasión, el Partido Popular se abstuvo, tratando de ponerse de perfil al igual que el Partido Socialista, pero la propuesta volvió a ser aprobada en el Pleno.

Desgraciadamente, la situación real de Alcobendas actualmente es que la plantilla actual de la Policía Local, consta únicamente de 189 efectivos, muy por debajo de los 232 asignados en la RPT (Relación de Puestos de Trabajo en la Plantilla de Policía), que dan como resultado un número de 43 plazas vacantes a día de hoy, lo que resulta en un 25% por ciento de déficit de policías en nuestra ciudad. Datos que el Partido Popular se esfuerza en omitir en sus campañas de publicidad.

Sólo hemos recibido promesas y muchas palabras de este equipo de gobierno, repitiendo ochenta veces la entrada de 11 agentes como si repetirlo mucho multiplicara el número de ellos. De hecho, de esos agentes que a día de hoy se encuentran en formación, cinco de ellos renunciaron a su plaza en Alcobendas para marcharse a otros municipios de la Comunidad. Aquellos que finalmente decidan quedarse en Alcobendas tardarán año y medio en tomar posesión del cargo y formar parte del número de efectivos reales de nuestra plantilla municipal. ¿Alguien se pregunta porque los opositores no quieren venir a ser policías a nuestra ciudad? ¿Por qué se oculta este dato?

Ahora se anuncia en el órgano de publicidad y propaganda de este gobierno del Partido Popular, la revista SieteDíaS, que se convoca una oferta de empleo público para la entrada de 26 agentes más, con límite de presentación de solicitudes el próximo 4 de abril. Celebramos esta noticia y que, bajo mínimos y sin planificación, el Partido Popular haga caso a lo que llevamos pidiendo desde Vox hace más de un año.

Pero al paso que dice el equipo de gobierno del Partido Popular que van a ir incorporando agentes, suponiendo que se cumpla, - ya que no hay una planificación rigurosa y que no se vayan prácticamente el 50% como ha pasado en la última promoción -, aun así, cumpliéndose todas estas difíciles premisas, no habrá un incremento real en nuestras calles que pudiera notarse hasta 2027. Muy bueno para las ansias electoralistas del PP pero insuficiente y tardío para las necesidades de los vecinos de Alcobendas. Y no debemos estar aquí para contar votos y sólo buscar tratar

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio García Alcantara	Firmado	03/04/2025 15:04:23
	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	03/04/2025 13:28:14
Observaciones		Página	36/46
Url De Verificación			

de ganar elecciones, sino para trabajar día a día por mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

A todo lo anterior debemos sumar, o más bien restar, los miembros de la plantilla que de aquí a los próximos dos años finalizan su carrera profesional y policial por jubilación, o algo tan grave como que varios agentes de la última promoción de policías a los cuales hemos formado en nuestra policía local de Alcobendas decidan examinarse en otros municipios y abandonarán nuestra policía en los próximos meses, minorando más aún nuestra maltrecha plantilla de policía. Todo esto se debería haber fácilmente previsto ya que era de sobra conocido que no se cubrirían las vacantes ofertadas.

Esa escasez de medios humanos debido a la falta de previsión y mala planificación se refleja especialmente en la escasez de patrullas que tenemos por los diferentes Distritos, especialmente las patrullas a pie en el Barrio Centro, muy disuasorias de la comisión de delitos.

Según fuentes sindicales, las patrullas a pie, con máxima visibilidad y cercanía, se reparten así actualmente en nuestra ciudad:

1. Distrito Norte: 1 sola patrulla, lo que, desde cualquier punto de vista es peligroso y claramente insuficiente para la extensión del Distrito (no todos los días se dispone de ella).
2. Distrito Centro: 2 únicas patrullas
3. Distrito Urbanizaciones: Ninguna. Al ser terreno muy amplio patrullan en vehículos, pero, en el mejor de los casos, sólo hay dos patrullas para todo el Distrito.

En cuanto a patrullas nocturnas dedicadas a la seguridad de nuestros vecinos, hay un promedio diario total de 3 patrullas de distrito para todo el municipio destinados a la prevención/ seguridad ciudadana y una patrulla de Policía Judicial de Tráfico, que con solo dos agentes comparte las competencias del Grupo Luna (encargada de la protección de víctimas de Violencia de Género), siendo la media de efectivos diarios en este turno de 12 funcionarios de policía por noche para una ciudad de 125.605 habitantes según el último padrón a fecha 1 de enero de 2025 ¿Es esto suficiente?

Una vez más, en la revista publicitaria del gobierno se dice que se ha patrullado algo así como 5.000 horas en 2024 y, una vez más, desgraciadamente, los datos de criminalidad y los propios vecinos nos dicen lo contrario.

Hay que tener en cuenta que en la RPT existen recursos económicos suficientes para un mayor número de policías que los actuales. Como hemos indicado anteriormente existe un déficit aproximado de 43 plazas efectivas cuyo coste sí está presupuestado. ¿Si los agentes no están a qué se dedica la partida presupuestaria de estas vacantes? ¿Por qué ese remanente del Capítulo I del presupuesto no se destina a reforzar el mermado servicio policial con los policías que tenemos en nuestra plantilla?

En cuanto a los medios materiales, desde hace años hay un problema muy grave con los sistemas de comunicaciones, en los cuales se ha producido un despilfarro más que evidente a tenor de los pobres resultados, dificultando aún más el trabajo de los agentes y comprometiendo su seguridad.

El equipo de gobierno del Partido Popular debe entender que no se trata de buscar una guerra de datos con la oposición y los propios vecinos. Que no es lícito por parte de quienes tienen la responsabilidad de dirigir la Policía Local el tratar por todos los medios

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio García Alcantara	Firmado	03/04/2025 15:04:23
	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	03/04/2025 13:28:14
Observaciones		Página	37/46
Url De Verificación			

de dar una imagen idealizada y distinta a la realidad, sino que lo que es necesario es atajar el problema de la inseguridad creciente en Alcobendas con urgencia y sin disimulos ni falsas promesas.

La realidad que viven los vecinos y de la que nos informan en cuanto a su percepción ellos mismos y que se ve contrastada por los datos que se reciben de los sindicatos de la Policía Local son preocupantes, más allá de comparaciones con otros municipios con datos de inseguridad peores.

Son los vecinos de los Distritos de Alcobendas quienes nos han trasladado sus quejas y su sensación de inseguridad, alguna de cuyas situaciones hemos reflejado en esta exposición de motivos. No se trata de lo que pensemos desde Vox sino de lo que los ciudadanos están viviendo y valorando día a día.

Se quiere enmascarar la realidad de nuestras calles, en las que la presencia de bandas latinas es una completa realidad, estando completamente instalados en Alcobendas como centro de operaciones, ya que tenemos que leer en prensa titulares como que “ha sido detenida en Alcobendas la cúpula de los Dominican Don’t Play por su participación en un homicidio”, los cuales son vecinos de nuestra localidad o tenemos que enterarnos por fuentes de Policía Nacional que el pasado febrero en la zona centro se produjo una reyerta en la que los implicados hicieron uso de armas de fuego efectuando varios disparos a plena luz del día y sin embargo esa realidad se intenta ocultar.

Tenemos que denunciar que se quiere ocultar a los vecinos de nuestra localidad la realidad que ocurre en nuestras calles, donde sistemáticamente todas las semanas nuestros policías intervienen armas blancas en vía pública, en establecimientos de ocio de la zona centro o lo que tiene lugar en nuestros parques en los que igualmente se incautan diariamente cuchillos y se levantan actas por tenencia de sustancias estupefacientes en vía pública, siendo raro la semana en la que no se produce algún detenido por tráfico de drogas, lesiones, robos, lo que da muestra de que estas bandas y todo lo que arrastran están muy presentes en nuestra ciudad.

No es de recibo seguir abusando de la entrega y dedicación de nuestros policías locales porque en muchas ocasiones ya no es posible que esa profesionalidad cubra los escasos medios disponibles. Y sí, aunque logremos que se realice una planificación profesional y sensata, resulta necesario para actuar ahora, - ante la imprevisión que ha tenido este gobierno del Partido Popular y el anterior de PSOE y Cs -, por lo que pedimos, incrementar las horas extraordinarias de la plantilla actual, y que se pongan en marcha de forma inmediata los mecanismos administrativos necesarios para reforzar la presencia policial en las calles de Alcobendas en tanto no se produzca la incorporación de las tan cacareadas plazas ofertadas. Que ese compromiso y esfuerzo que se les exige a nuestros policías por parte de sus mandos se vea compensado de forma justa, estricta y rápida.

Solicitamos también que el equipo de gobierno haga autocrítica y que se pregunte por qué los nuevos aspirantes a policía, ya no quieren ser policías locales de Alcobendas marchándose a otros municipios como Boadilla, Pozuelo, Majadahonda, Las Rozas, Madrid o incluso y más sorprendente a San Sebastián de los Reyes, por lo que pedimos otorguen a nuestros agentes unas condiciones de trabajo acordes a su profesionalidad y la exigencia que se tiene con ellos porque de lo contrario, ¿de qué vale sacar plazas de policía si no se prefiere trabajar aquí como policía?

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	03/04/2025 15:04:23
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	03/04/2025 13:28:14
Observaciones		Página	38/46
Url De Verificación			

Es necesario planificar con rigor las necesidades de la plantilla y efectuar un calendario lo más urgente posible de las incorporaciones necesarias. Algo que llevamos repitiendo desde hace más de un año en este mandato y durante el mandato anterior y que la dejadez del gobierno ha hecho que la situación sea urgente.

Por todo lo anterior, para mejorar la seguridad en nuestra ciudad y, por lo tanto, la libertad efectiva de nuestros vecinos, proponemos la siguiente

MOCIÓN

PRIMERO: *Que el gobierno municipal explique, sin datos “maquillados” cuál es el número real de policías locales en Alcobendas en disposición de prestar servicio activo. Cuáles son las medidas efectivas y concretas que va a tomar con respecto a la inseguridad alrededor de la calle del Capitán Francisco Sánchez y la calle de Padilla en las que sus vecinos llevan soportando más de cuatro años todo tipo de situaciones que deterioran su calidad de vida sin ninguna solución real y, en general, qué plan de incremento de seguridad tienen para todo el Barrio Centro.*

SEGUNDO: *Que el gobierno explique cuál es la planificación prevista de incorporación de nuevos agentes. Cuántas incorporaciones por año, en qué tareas los van a aplicar, el tiempo estimado de incorporación efectiva, el número de agentes que consideran óptimo para nuestra ciudad, cuándo van a alcanzar esa cifra y de qué manera van a mantenerla.*

TERCERO: *Ante la realidad en la que hay una merma de un 25% de policías en nuestra plantilla y que hasta más un año y medio como mínimo no se va a poder tener de forma efectiva nuevos agentes, se tomen medidas para reforzar el servicio policial con nuestros actuales efectivos y que para los mismos se les otorguen unas condiciones de trabajo que provoquen que los nuevos aspirantes quieran ser policías de Alcobendas y los que ya tenemos aquí no se marchen en busca de destinos de trabajo atractivos, destino que antes era Alcobendas nuestra ciudad.*

CUARTO: *Que se analicen las deficiencias de los sistemas de comunicación y demás herramientas informáticas y que se dote de los medios materiales necesarios a nuestros policías, algunos de los cuales, demandados por ellos, se han especificado en la exposición de motivos.*

QUINTO: *Que se revise el presupuesto asignado a seguridad, que se explique dónde está siendo destinado las partidas presupuestadas de las vacantes no cubiertas de policías en la RPT y que se aumente en el importe necesario que nuestra policía considere imprescindible, extrayendo esos recursos de donde sea oportuno, por ejemplo del gasto político, que no deja de subir con este equipo de gobierno.*

Fernando Montenegro Álvarez de Tejera. Concejál Portavoz Grupo Municipal Vox Alcobendas”.

Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la moción a

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	03/04/2025 15:04:23
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	03/04/2025 13:28:14
Observaciones		Página	39/46
Url De Verificación			

votación, resultando la misma rechazada, siendo el resultado de la votación el siguiente: 13 votos a favor (GM Vox, GM Socialista y GM MM), y 14 votos en contra (GM Popular y GM AFCs).

Enlace al debate:

<https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visor.aspx?id=213&t=6441>

Enlace a la votación:

<https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visor.aspx?id=213&t=9224>

C.3.3.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID, RELATIVA A “LA PROPUESTA PARA LA MODIFICACIÓN DE LA LEY 29/1994, DE 24 DE NOVIEMBRE, DE ARRENDAMIENTOS URBANOS”

El Sr. Cañas Velasco procede a dar lectura de la **Moción** presentada por el Grupo Municipal Más Madrid, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno el 19 de marzo de 2025 y nº de registro de Plenos 92, Moción que literalmente transcrita dice así:

“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

El Grupo Municipal de Más Madrid de Alcobendas presenta, para su discusión y posterior aprobación la siguiente Moción:

PROPUESTA PARA LA MODIFICACIÓN DE LA LEY 29/1994, DE 24 NOVIEMBRE, DE ARRENDAMIENTOS URBANOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una política de vivienda exitosa no puede reducirse a una medida mágica que, por sí sola, sea capaz de resolver un problema poliédrico que abarca numerosos aspectos.

Necesitamos pensar de manera holística para plantear un horizonte hacia el cual queremos caminar. Cada pequeño paso que se da, cada medida que se propone debe estar encuadrada dentro de una propuesta más amplia y de un modelo que defina claramente cuál es el papel de la vivienda en la sociedad. Las cosas se hacen con un sentido; esto es, con arreglo a un fin y a un modo de entender el orden social.

En Alcobendas el precio medio, según el portal de alquiler Idealista, es de 15,1 m2 El tamaño medio de las viviendas de alquiler, según datos del ministerio de la vivienda, es de 79 m2. Por lo tanto, el alquiler medio es de 1.193 €

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	03/04/2025 15:04:23
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	03/04/2025 13:28:14
Observaciones		Página	40/46
Url De Verificación			

Si el alquiler no debería de suponer más del 30% del salario net, el inquilino debería ganar como para poder vivir en Alcobendas un salario mínimo de al menos de 4000€ mensuales. Algo impensable para nuestros jóvenes.

La principal pregunta que debemos hacernos es simple: ¿la vivienda es un derecho o un bien de mercado? Si es un derecho, se proponen medidas muy diferentes a si se concibe como un bien de mercado.

Si queremos que se transite de un modelo asentado en concebir a la vivienda como un activo financiero hacia otro en el que la vivienda sea un bien de primera necesidad, al que debe garantizarse su acceso, necesitamos poner en marcha, a lo largo del tiempo, una batería de medidas que, juntas, caminen en esa dirección.

Es un falso dilema discutir entre regular los precios del alquiler privado o aumentar la vivienda pública, de la misma manera que lo es entre frenar las compras con fines especulativos o aumentar la oferta de vivienda pública y protegida en el mercado: hay que hacerlo todo al mismo tiempo. Hay que invertir mucho durante mucho tiempo, hay que legislar, hay que promover la colaboración público-social con asociaciones sin ánimo de lucro y de lucro limitado, hay que regular y hay que frenar las operaciones especulativas. El objetivo es claro: aumentar la oferta de vivienda pública, la oferta de vivienda asequible de calidad, y también garantizar la seguridad residencial en el ámbito del alquiler privado. Cuanto más rentable sea la vivienda, menos asequible será.

Se ha discutido mucho en torno a la regulación de precios en el alquiler privado; ya es hora de que se incorpore a la discusión pública la introducción de una modalidad de contrato extendido y normalizado en muchos países de nuestro entorno, como pueden ser Dinamarca, Alemania, Austria, Suecia, Suiza, Bélgica, Países Bajos o Finlandia: el contrato de alquiler indefinido. No estamos hablando de reflotar la renta antigua franquista, ya que no se puede heredar; cada año la renta se actualiza según el futuro índice del INE, existen causas establecidas para que el arrendador, en el caso de ser persona física, pueda recuperar la vivienda, y si el arrendador invierte en reformar y rehabilitar la vivienda, puede llegar a subir el precio hasta un 20% máximo, aunque dependiendo de la aportación hecha.

Tampoco se trata de una simple modificación normativa, se trata de una alteración en la relación mantenida entre alquilar y vivir. Un contrato indefinido inaugura otra manera de habitar y, por lo tanto, de configurar el espacio. Un contrato indefinido implica otra manera de ser y de relacionarse en el tiempo. Habitar, habitación y hábitat coinciden en que significan perseverar y tener algo de manera reiterada, esto es, algo que permite la repetición.

Incluso en un informe de 2018 publicado por la European Real Estate Society (ERES), que estudia las condiciones de arrendamiento en los mercados residenciales y sus implicaciones para la sostenibilidad económica, se afirma que “los contratos de alquiler a largo plazo contribuyen a la estabilidad de la vivienda, ya que ofrecen a los inquilinos condiciones de vida seguras y a los propietarios ingresos estables por alquiler”, y que “los inquilinos se benefician de menos mudanzas y arrendamientos más prolongados”, lo que también ayuda a los propietarios a mantener ingresos estables.” El propio Banco de España, en su

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio García Alcantara	Firmado	03/04/2025 15:04:23
	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	03/04/2025 13:28:14
Observaciones		Página	41/46
Url De Verificación			

último informe sobre el mercado del alquiler, identifica que, más allá de la revalorización de los contratos vigentes, la subida de los precios del alquiler se produce en el momento de firmar nuevos contratos y se alquila el piso a un nuevo inquilino.

Un contrato indefinido significa la posibilidad de optar a un alquiler por tiempo ilimitado, lo que implica poder optar a la estabilidad, a la seguridad residencial y a la certidumbre en el tiempo para vivir, para forjar barrios y familias, lo cual supone frenar el desarraigo, la rotación involuntaria y la falta de certezas. El contrato indefinido permite hacer del alquiler un hogar. El alquiler indefinido evita que, en un periodo de 5-7 años, puedan darse subidas drásticas en el precio del alquiler y, de facto, mientras se reside en la vivienda y se mantiene el contrato, hace las veces de una regulación de precios. Un pequeño cambio normativo es una gran transformación en la vida de la gente.

MOCIÓN:

Por estos motivos, el grupo municipal Más Madrid en el ayuntamiento de Alcobendas propone al pleno la adopción de los siguientes Acuerdos:

Primero-Que la Junta de portavoces apruebe un acto declarativo para Instar al Gobierno de España a iniciar los trámites legislativos necesarios para modificar la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, con la finalidad de contemplar la modalidad de contrato de alquiler indefinido para facilitar el acceso a una vivienda digna, estable y asequible.

Segundo.- Instar a la Comunidad de Madrid a modificar la Ley 6/1997, de 8 de enero, de Protección Pública a la Vivienda de la Comunidad de Madrid para establecer que la protección pública de la vivienda protegida y la vivienda pública sea de carácter permanente.

Tercero.- Creación de una oficina de mediación municipal del alquiler entre inquilinos y propietarios, a través de nuestra empresa pública municipal de vivienda Envialsa, para dinamizar el mercado del alquiler en Alcobendas

Cuarto.- Creación de un Observatorio municipal de la vivienda para obtener un diagnóstico que permita crear una mesa de diálogo con los actores implicados, que tenga por fin elaborar planes y políticas municipales de vivienda acordes con las necesidades del municipio.

Quinto.- Establecer que toda la vivienda municipal en suelo público sea de alquiler indefinido y a precios asequibles, garantizando que los alquileres no superen el 30% de la renta familiar disponible y evitando su venta o privatización.

Sexto.- Implementar mecanismos de control, financiación y gestión eficaces para asegurar el mantenimiento, rehabilitación y expansión del parque público municipal de vivienda, priorizando la colaboración con modelos sin ánimo de lucro y

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	03/04/2025 15:04:23
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	03/04/2025 13:28:14
Observaciones		Página	42/46
Url De Verificación			

garantizando su función social a largo plazo.

Presentado para el pleno del 27 de marzo de 2025. Mariano Cañas Velasco. Portavoz de Más Madrid del Ayuntamiento de Alcobendas”.

Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la moción a votación, resultando la misma rechazada, siendo el resultado de la votación el siguiente: 1 voto a favor (GM MM), 17 votos en contra (GM Popular, GM Vox y GM AFCs) y 9 abstenciones (GM Socialista).

Enlace al debate:

<https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visor.aspx?id=213&t=9242>

Enlace a la votación:

<https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visor.aspx?id=213&t=11375>

E) RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS

Ruegos presentados por el Grupo Municipal MM relativos a:

Sr. Cañas Velasco: Ruega que, vuelvan a dar comida a las personas sin hogar los fines de semana como se llevaba haciendo toda la vida en Alcobendas hasta que se la han quitado ustedes, mientras se fotografían recogiendo alimentos para los pobres que piden a los vecinos y que recuperen los 400 mil euros recortados por ustedes en Servicios Sociales.

Sr. Cañas Velasco: Ruega que, se establezca en la Tasa por prestación del servicio de gestión de residuos (Basuras) una Tasa solidaria reducida para los vecinos y familias que estén en riesgo de exclusión social.

Enlace a la intervención:

<https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visor.aspx?id=213&t=11404>

Ruegos presentados por el Grupo Municipal VOX relativos a:

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	03/04/2025 15:04:23
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	03/04/2025 13:28:14
Observaciones		Página	43/46
Url De Verificación			

Sr. Guadalfajara Rozas: Ruega que, ante la existencia de vecinos y padres del entorno del colegio "Las Irlandesas", que a la hora de dejar a los niños y a la hora de recogerles, en el tramo de la Ermita hasta la entrada del colegio, se encuentran vehículos que van bastante rápido, entonces, en la medida de lo posible, por favor, que se tome algún tipo de medida.

Enlace a la intervención:

<https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visor.aspx?id=213&t=11440>

Ruegos presentados por el Grupo Municipal Socialista

Sra. Cervantes Triguero: Ruega que, de las instrucciones oportunas a la concejalía responsable para que se realice cuanto antes el cambio del césped del campo de fútbol "Oscar Molina", actuación recogida en el Presupuesto Municipal, ya que el estado actual del mismo es lamentable y perjudica la práctica deportiva y puede generar lesiones y daños a los usuarios de esta instalación.

Sra. Cervantes Triguero: Ruega que, conteste a la última petición que le han trasladado los vecinos de la calle Manuel de Falla 16-24 y atienda a su solicitud de reunión que le trasladaron el pasado 17 de marzo.

Enlace a la intervención:

<https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visor.aspx?id=213&t=11502>

Sra. Martínez Concejo: Ruega que, ya que la Sra. Villalón les acusa de poco trabajadores y que la Sra. Martín dice que en el PP son muy responsables y rigurosos, les rogamos que nos contesten a las más de veinte preguntas que hemos realizado para que sean contestadas por escrito y que según el ROP de este Ayuntamiento, en su artículo 24.1, deben ser contestadas antes de la celebración de este Pleno o durante este Pleno y que, hasta día de hoy, sólo hemos recibido 3 contestaciones, así que, si ustedes atienden a la legalidad, pues atiendan también a ser trabajadores y responsables con el Reglamento del Pleno.

Enlace a la intervención:

<https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visor.aspx?id=213&t=11528>

PREGUNTAS

1.- Pregunta formulada por el Sr. García Martín-Carnerero, presentada por el GM Socialista, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 18 de marzo de 2025 y nº de Registro de Plenos 64, del siguiente tenor:

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	03/04/2025 15:04:23
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	03/04/2025 13:28:14
Observaciones		Página	44/46
Url De Verificación			

Siguen siendo numerosos los vecinos y vecinas que acuden a nuestro grupo municipal exponiendo sus quejas por el retraso en la obtención de licencias de diversa índole.

¿Se están tomando o se van a tomar medidas para solventar esta situación que ya es insostenible? ¿Cuántos expedientes con más de 6 meses desde su entrada están sin tramitar? ¿Cuántos expedientes con más de 1 año desde su entrada al departamento están sin tramitar?

Enlace a la intervención:

<https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visor.aspx?id=213&t=11579>

Contesta la Sra. Rodríguez Fernández, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas).

Enlace a la intervención:

<https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visor.aspx?id=213&t=11614>

2.- Pregunta formulada por la Sra. Espín Jiménez-Tajuelo, presentada por el GM Socialista, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 18 de marzo de 2025 y nº de Registro de Plenos 66, del siguiente tenor:

En relación a las obras que se ejecutan todos los años en los colegios públicos de nuestro municipio durante la época estival.

¿En este año 2025 en que colegios se van a realizar dichas obras? ¿En que consiste y a cuanto asciende su coste de cada una de las actuaciones?

Enlace a la intervención:

<https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visor.aspx?id=213&t=11738>

Contesta el Sr. Martínez Rodríguez, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas).

Enlace a la intervención:

<https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visor.aspx?id=213&t=11763>

3.- Pregunta formulada por la Sra. Culebradas Bachiller, presentada por el GM Socialista, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 18 de marzo de 2025 y nº de Registro de Plenos 67, del siguiente tenor:

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	03/04/2025 15:04:23
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	03/04/2025 13:28:14
Observaciones		Página	45/46
Url De Verificación			

En relación al contrato de Asesoría joven de sexualidad que termina el próximo mes de junio, concretamente el día 30 y que actualmente presta servicio a través de la empresa AMAUTA S.S. Y TIEMPO LIBRE, S.L.

¿Tiene pensado el equipo de gobierno prorrogar dicho contrato?

Enlace a la intervención:

<https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visor.aspx?id=213&t=11844>

Contesta el Sr. Casanova Sánchez, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas).

Enlace a la intervención:

<https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visor.aspx?id=213&t=11870>

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, cuando son las trece horas y veintitrés minutos del día al principio reseñado, extendiéndose por mí, la Secretaria General del Pleno, la presente acta de todo lo cual doy fe.

La Secretaria General del Pleno,
Fdo. Gloria Rodríguez Marcos

Vº Bº
La Alcaldesa-Presidenta,
Fdo. Rocío García Alcántara,

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	03/04/2025 15:04:23
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	03/04/2025 13:28:14
Observaciones		Página	46/46
Url De Verificación			